JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1
CONTRATO No. IMC-001-2024

La solicitud de prórroga No. 1 del contrato N° **IMC-001-2024**, encuentra sustento en los siguientes considerandos:

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO y el contratista CLICK OFFICE S.A.S, suscribieron el contrato No. **IMC-001-2024**, cuyo objeto es: "**ALQUILER DE MÁQUINAS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, ESCÁNER Y FOTOCOPIADO PARA BRINDAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO**"; por la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.00),** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el plazo de vigencia del contrato es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Que el día treinta y uno (31) de mayo de 2024, se procedió a darle inicio al contrato.

Que en virtud de las festividades de fin de año se procedió a suspender el contrato N° **IMC-001-2024** por parte de esta supervisión.

Que el día diez (10) de enero de 2025, una vez superado las razones que dieron lugar a la suspensión del contrato se procedió a reiniciar el contrato.

Que se considera necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato N° **IMC-001-2024** suscrito entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO y el contratista CLICK OFFICE S.A.S, por las siguientes razones:

En virtud de lo estipulado en el contrato N° IMC-001-2024 suscrito entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO y el contratista CLICK OFFICE S.A.S, se considera necesario prorrogar el plazo de ejecución del mismo, con el fin de permitir la correcta culminación de las actividades, la necesidad de darle continuidad al servicio y la ejecución total de los recursos asignados.

El motivo principal de esta solicitud es el saldo no ejecutado que actualmente asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($17.401.460), de acuerdo con el balance económico presentado por el contratista. Este saldo representa un monto significativo que aún debe ser ejecutado para cumplir con los objetivos establecidos en el contrato.

En resumen, la prórroga solicitada es una medida necesaria para garantizar la correcta ejecución del contrato y la culminación de los trabajos, permitiendo la utilización completa

del presupuesto y favoreciendo el cumplimiento de los objetivos previstos en el contrato N° IMC-001-2024.

Por lo tanto, existe la necesidad de continuar con el servicio prestado, por lo cual se necesita realizar una prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2025.

Atentamente,

IVÁN ALBERTO URQUIJO OSORIO
Director
INDEPORTES